



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

IINFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA

UNBARMONO LOGA: Articula 14 rescribente I y II de la Ley Federal de Transpariencia

× Accorda a la Información Abduza Curariamental

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 0 5 FEB 2016

No. de BITÁCORA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

09/AH-0713/01/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000885

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL			R.F.C. 6 C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	
SISTEMAS ECOLOGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V. PROLONGACION SAN ANTONIO NO. 139 CAROLA			SEC 9108274P0	0 5 FEB 2016 VIGENCIA FINAL	
CP. 01180, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL				,	
TEL. 55158893 FAX: 55712990				01/06/2016	
CORREO ELECTRONICO: gilberto@agroserv.com.mx					
NOMBRE COMERCIAL					
PROTEGINAL (CIPERMETRINA)					
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC					
3-(2,3 diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato de alfa ciano-3-fenoxibencilo					
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS		ESTADO FÍSICO		
	52315-07-8			ii wai	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN					
NOMINAL: 20.000; MÍNIMO: 19.000; MÁXIMO: 21.000					
1	NIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UM	T UMT	FRACCION ARANCELARIA	
	TROS	6,000	KILO	3808.91.99	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN					
DISTRIBUCIÓN					
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA					
EL PRODUCTO					
4.					
ARG	RG ARG		VERACRUZ, VERACRUZ		
				· 注《春记》	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



SEMARNAT SECULOR SEMARNAT SECULOR SECU

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1402

CMJ/JMLA/JRR/SBJ/LJN

C.c.p.e